

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 26 de agosto de 2026

Código de Proyecto: 2.26.07

Denominación del Proyecto: Boleto Estudiantil

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

Dirección General: Subsecretaría de Tecnología Educativa

Período bajo examen: Ejercicio 2025

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora N° 3150 – Subsecretaría de Tecnología Educativa - Programa Presupuestario N° 4 "Actividades Comunes" - Actividad 11000 "Boleto Estudiantil".

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el grado de cumplimiento por parte de la Subsecretaría de Tecnología Educativa de las actividades, operaciones financieras e información, y si cumplen en todos los aspectos significativos, con el marco normativo que rige en la materia.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la A.G.C.B.A. y la Resolución N° 205/AGCBA/25.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones:

1. La información como soporte de la actividad auditada no permite verificar la trazabilidad de la cantidad de viajes por usuario, el tipo de transporte específico, la frecuencia de uso por beneficiario, ni otros detalles operativos que posibiliten un análisis pormenorizado a nivel individual o por categoría de transporte, habida cuenta que el reporte mensual de Nación Servicios S.A. a la Subsecretaría de Tecnología Educativa es de naturaleza agregada, por lo que no desglosa ni discrimina estos indicadores.
2. Se verificó una demora significativa en la implementación efectiva del beneficio del Boleto Educativo para la población correspondiente al Nivel Superior, lo que evidencia dificultades en garantizar el acceso oportuno a esta política pública. Asimismo, el Informe Final de Gestión de la Unidad Ejecutora correspondiente al ejercicio 2025 no registra información sobre beneficiarios del Nivel Superior ni sobre acompañantes.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

3. No se implementó el beneficio de boleto subvencionado para acompañantes de alumnos menores de 12 años durante la gestión 2025, conforme lo establece el Art. 2 de la Ley 6770/2024.
4. La página en línea “Solicitud de Boleto Educativo – Validá tu documento” no es amigable y tiene mala usabilidad, atento que despliega sólo 2 ítems generales en el “tipos de inscripción” que incluye (Opción 1: Escuelas de la Ciudad – Gestión estatal (Todos los niveles) – Gestión Privada con 100 % de subsidio con cuota 0 – Educación Especial; Opción 2: Escuelas secundarias nacionales (UBA) – Terminalidad de Adultos (Primario – Secundario); sin desagregarlo para su mejor comprensión y abordaje.
5. La página en línea “Solicitud de Boleto Educativo – Validá tu documento” no contempla el ítem Nivel Superior lo que no garantiza el acceso a los potenciales beneficiarios del Nivel.
6. Inexistencia de registro formal periódico para procesamiento de reclamos a la Unidad Ejecutora, por cantidad, tipo o resolución de los reclamos relacionados con tarjetas Sube Estudiantil durante el año 2025.

Conclusión/Dictamen:

Conforme a las evidencias obtenidas durante el proceso de auditoría, se concluye que la Unidad Ejecutora (Subsecretaría de Tecnología Educativa) cumplió en la gestión del beneficio para los niveles obligatorios (inicial, primario y medio), logrando consolidar un universo de 128.296 beneficiarios activos durante el ciclo lectivo 2025.

No obstante, respecto de las modificaciones introducidas por la Ley N° 6770/2024 se verificó una demora significativa de ocho meses en la implementación del beneficio para el Nivel Superior (habilitado en septiembre de 2025), lo que derivó en una tasa de otorgamiento de apenas el 18,84% de las solicitudes. Del mismo modo, se constató la falta de implementación del boleto subvencionado para acompañantes de alumnos menores de 12 años

Asimismo, en atención a las observaciones efectuadas, se sugiere fortalecer las acciones en cuanto a la obtención de datos y registros con el fin de profundizar y optimizar la información del beneficio para su trazabilidad, la actualización y rediseño de la página.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Palabras Claves: Boleto educativo, beneficio, inscripción, solicitud, trámite, viajes.

- **Se encuentra embebido el Informe Final -**



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 2.26.07 Boleto Estudiantil.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.